

lunes 27 de octubre de 2025

La Laguna amplía los horarios de los establecimientos de hostelería en fechas clave para impulsar la economía local

La Gerencia de Urbanismo autoriza cierres más tardíos en Nochebuena, Nochevieja y otras celebraciones, con medidas de seguridad y convivencia



[Descargar imagen](#)

imagen de archivo noche en blanco 2024

El Ayuntamiento de La Laguna, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ha aprobado la ampliación excepcional de los horarios de cierre para establecimientos de restauración, ocio nocturno y salas de fiesta durante siete fechas señaladas entre octubre de 2025 y enero de 2026. Esta medida, recogida en la Resolución 5.761 del Organismo Autónomo, responde al objetivo de favorecer la dinamización económica y cultural del municipio en momentos de alta afluencia ciudadana.

Las fechas incluidas en la ampliación abarcan celebraciones como la Noche de Finados y Halloween (31 de octubre), el encendido navideño (28 de noviembre), La Noche en Blanco (29 de noviembre), la víspera del Día de la Constitución (5 de diciembre), Nochebuena (24 de diciembre), Nochevieja (31 de

diciembre) y la víspera de Reyes (5 de enero). Los nuevos horarios permitirán que bares, restaurantes, discotecas, así como salas de concierto, baile y espectáculo, prolonguen su actividad hasta las 3:30, 5:00, 7:30 o incluso 8:30 horas, según el tipo de establecimiento y la fecha concreta.

El alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, explica que “esta ampliación horaria temporal no solo responde a una demanda del sector hostelero, sino que también refuerza nuestro compromiso con una celebración ordenada. Al igual que en otras grandes ciudades, impulsamos una medida que está respaldada por criterios técnicos y jurídicos, con una clara delimitación de condiciones y en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, para que vecinos, vecinas y visitantes disfruten de nuestras tradiciones y eventos con tranquilidad, en espacios regulados y con todas las garantías”.

El concejal de Ordenación del Territorio y consejero director de la Gerencia de Urbanismo, Adolfo Cordobés, añade que “hemos trabajado con rigor para establecer una ampliación que sea compatible con la normativa vigente, respetuosa con el entorno urbano y beneficiosa para la economía local. Esta resolución contempla condiciones específicas para cada tipo de actividad y garantiza el cumplimiento de las licencias, para lo que se reforzará la inspección, de forma coordinada”.

De hecho, la ampliación horaria se aplicará exclusivamente a los establecimientos que cuenten con licencia municipal vigente o título jurídico habilitante, y no autoriza actividades distintas a las ya permitidas. Además, se establece un periodo máximo de 30 minutos para el desalojo de clientes tras el cierre, con el fin de facilitar una transición ordenada y respetuosa con el entorno.

El edil recuerda que estas fechas concentran una alta demanda de consumo, tanto por parte de residentes como de visitantes, lo que se traduce en un incremento significativo de la facturación para bares, restaurantes y locales de ocio nocturno. Además, se favorece una mayor rotación de clientes y se amplía la oferta gastronómica y cultural.

Control de los flujos de personas

Conforme a la valoración técnica y desde el punto de vista operativo, la extensión de horarios permite una gestión más eficiente de los flujos de personas en el espacio público. Al evitar la concentración de salidas simultáneas, se reduce el riesgo de aglomeraciones, facilitando el trabajo de los cuerpos de seguridad y emergencias, una dispersión temporal que contribuye a mantener el orden, prevenir incidentes y promover una convivencia respetuosa entre quienes celebran y quienes residen en las zonas de ocio.

Asimismo, mantener abiertos los locales autorizados durante un periodo más amplio disuade del consumo en espacios no regulados, como la vía pública. La ampliación horaria, acompañada de una planificación coordinada con Policía Local, Protección Civil, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y servicios sanitarios, refuerza la capacidad de actuación local.

La medida ya ha sido comunicada a las áreas de Turismo y Comercio, Seguridad Ciudadana y Presidencia, y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones de edictos municipales.